ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

BOP-A-2026-3782

Titulo: EXTRACTO CONCURSO DE CARTELES PARA EL CARNAVAL 2027

BDNS (Identif.) 939684

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/939684)

1ª. Podrán participar en el concurso, que tendrá carácter general, cuantas personas lo deseen, siempre que presenten el trabajo dentro del plazo y forma que se indica en la presente convocatoria.

Las personas menores de edad deberán contar con la autorización escrita de su padre, madre o representante legal, para poder tomar parte del concurso, dicha autorización se incluiría en el Sobre nº 1.

La presente convocatoria tiene por objeto regular, en régimen de concurrencia competitiva, el proceso de concesión del Concurso de Carteles para el Carnaval 2027.

La convocatoria se regirá por las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 219, de 17 de noviembre de 2023.

2ª.- El plazo de admisión de originales comenzará a partir del día después de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BNDS), hasta el día 21 de diciembre de 2026, a las 14’15 h., ambos incluidos.

Las obras deberán presentarse en la Delegación de Feria y Fiestas del Ayuntamiento de Cabra (1ª planta), en horario de 8’30 a 14’15 h., de lunes a viernes. Se presentarán en soporte rígido y cerradas, de manera que no pueda verse el contenido de la misma y permanecerá así hasta el momento de reunirse el jurado.

3ª.- Los trabajos tendrán una disposición vertical y con unas medidas de 70 x 50 cm. (alto x ancho), incluyendo en ellas los márgenes y montados sobre un soporte rígido del mismo tamaño, siendo esta medida requisito indispensable para su participación en el concurso.

4ª.- El tema versará sobre las Fiestas de Carnaval en Cabra, quedando en manos del autor la elección de la técnica y la composición, incluidas fotografías y fotomontajes.

Código Seguro de Verificación (CSV): 265F 113B D1EF BAA2 6A2F **Fecha Firma:** 09-11-2026 07:57:47
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
265F113BD1EFBAA26A2F

5ª.- Se permite el uso de herramientas basadas en IA, siempre que no supongan la base del trabajo y no sustituyan la creatividad y destreza del autor de la obra (uso máximo de la IA será el 25%), reservándose el Jurado el derecho a solicitar los archivos editables originales con el fin de esclarecer cualquier duda al respecto de su utilización.

Si para la realización del cartel se usaran técnicas de IA, el autor deberá informar detalladamente sobre el nivel de intervención de dicha tecnología.

El uso de herramientas de IA deberá ser comunicado previamente a la valoración por parte del Jurado, debiendo incluir una declaración jurada informando del uso de la IA y el nivel de intervención de dicha tecnología en su trabajo en el Sobre nº 1. En caso de que el jurado detecte su utilización sin que haya sido declarada por el autor, este quedará descalificado sin perjuicio de los recursos que procedan conforme a la normativa aplicable.

Serán excluidas del concurso y no podrán ser premiadas aquellas obras creadas única y exclusivamente por inteligencia artificial.

6ª.- Los carteles incluirán la siguiente inscripción, o habilitarán un lugar para ella:

CARNAVAL DE CABRA 2027

DEL 22 DE ENERO AL 7 DE FEBRERO

Igualmente deberán incluir el escudo de Cabra o bien habilitar un lugar para ello.

7ª.- La valoración del concurso se hará atendiendo especialmente a los siguientes criterios: Calidad artística, originalidad, creatividad, expresividad, impacto visual, innovación, diseño, facilidad de reproducción e identificación de los valores representativos de las Fiestas de Carnaval en Cabra.

8ª.- La dotación económica del premio será de 600 €, aplicándose dicha cantidad a la partida presupuestaria 3383-48100.

9ª.- Se efectuará, en primer lugar, una preselección entre todos los carteles presentados, comprobando que cumplan los requisitos de la presente convocatoria, dicha comprobación se realizará por personal técnico relacionado con el mundo de la Cultura y las Artes y por personal técnico del Ayuntamiento de Cabra. Dicha preselección se realizará sin abrir los sobres que contienen los datos personales de la autoría de las obras.

El Jurado encargado de seleccionar el cartel ganador estará compuesto por las siguientes personas:

- PRESIDENTE: Sr. Alcalde o Concejal/a en quien delegue.

- VOCALES: * Cada uno de los miembros que integran la Comisión de Feria y Fiestas.

* Dos representantes de la Asociación de Pintores Egabrenses “García Reinoso”.

* Un representante de la Asociación Cultural de Fotógrafos Objetivo Égabro “ACOE”.

Código Seguro de Verificación (CSV): 265F 113B D1EF BAA2 6A2F Fecha Firma: 09-11-2026 07:57:47
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
265F113BD1EFBAA26A2F

* Un representante del Consejo Local de Participación Ciudadana.

* Un técnico experto y de reconocido prestigio en el ámbito del diseño y de las artes plásticas.

* El técnico municipal del Servicio de Publicaciones o en su defecto la persona que nombre la Delegación de Feria y Fiestas.

- SECRETARIO: El de la Corporación o persona en quien delegue, que deberá ser empleado público perteneciente al Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, que asistirá a las reuniones con voz, pero sin voto.

10ª.- Los trabajos presentados serán expuestos en el Teatro “El Jardinito” desde el día 22 de enero hasta el 5 febrero, en el mismo horario que se celebren las semifinales y final del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas 2027 y en el horario de atención al público del Teatro, siempre que el número de trabajos presentados sea suficiente para esta actividad.

11ª.- La Delegación de Feria y Fiestas del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra se reserva la posibilidad de suspender el concurso siempre que existan causas mayores debidamente justificadas y ajenas a la organización del mismo.

Firmado electrónicamente en la fecha de la firma

EL ALCALDE,

Fdo. Fernando Priego Chacón

Cabra, 3 de noviembre de 2026.– El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Código Seguro de Verificación (CSV): 265F 113B D1EF BAA2 6A2F **Fecha Firma:** 09-11-2026 07:57:47
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
265F113BD1EFBAA26A2F